

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

OCT 1994

12

CONSIDERANDO:

QUE el 28 de junio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "LABORATORIOS BIOGENET S.A.";

QUE el Dr. Luis Ortiz Salazar, solicitante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC-DJV-94.1987 de 13 de julio de 1994, ha emitido opinión favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "LABORATORIOS BIOGENET S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de S/. 5'000.000,00, dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

15 JUL 1994

PABLO ORTIZ GARCIA

Sy/mlr.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1803 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1874 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 3 de Agosto de 199 4.

*Dra. María Augusta Zaca S*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO  
ENCARGADO

